

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Embalse (Cba.), 9 de octubre de 1998.

VISTO la Resolución nro. 132/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Jorge Carlos Gabriel FACELLO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1993 diversas materias, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de octubre de 1998, aconsejó convalidar la Resolución nro. 132/93 de la Facultad Regional Córdoba.

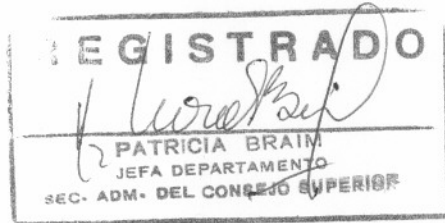
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 132/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el

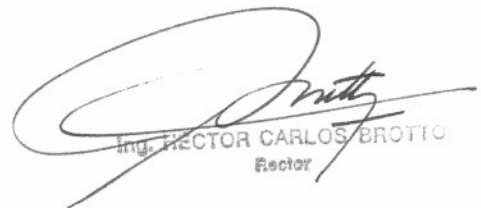
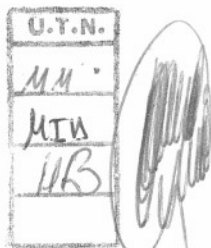


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

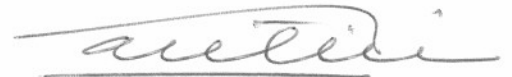
cursado efectuado en el año 1993 de las materias Investigación Operativa II, Modelos y Simulación II, Sistemas de Información IV, Metodología de la Investigación y Análisis Económico, exceptuándolo de sus pertinentes correlativas medias Probabilidad y Estadística y Sistemas de Datos, al alumno Jorge Carlos Gabriel FACELLO, legajo nro. 4-20047-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 533/98



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C